

**POR TANTO
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
RESUELVE**

Declarar la caducidad de la pensión por Traspaso del Régimen de Hacienda, Ley 148 del 23 de agosto de 1943, de **LORNA MARIANA LI GUTIERREZ**, de calidades supra indicadas, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente resolución. Todo lo anterior de conformidad con la Directriz N° 008-2011 de las 11:11 horas del 28 de febrero del 2011 la cual fue modificada por la Directriz 015-2013-MTSS del 06 de mayo del 2013. Tiene el (a) interesado (a) cinco días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el recurso de ley, ante el Ministro de Trabajo de conformidad con el artículo 27 de la Ley N°7302 del 15 de julio de 1992. **NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE AL NUCLEO DE PAGOS DE REGIMENES ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE GESTION PAGOS.**



**IRMA VELASQUEZ YANES
DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES**



Vb: Carolina Navarrete Carrillo
Elaborado por: CNavarreteC

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Nacional de Pensiones. Núcleo de Regímenes Especiales

Folios: _____